



CIRCULAR 06.01.25

ARBA - Nuevo tope de facturación para Pymes

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) informó un aumento del 127% en el umbral de facturación que define quién debe actuar como agente de recaudación.

Con este cambio, sólo las empresas que facturen más de \$2.800 millones anuales en 2024 estarán obligadas a actuar como agentes de recaudación en el régimen general.

Para ciertos sectores, los límites varían: \$4.200 millones para estaciones de servicio y \$1.400 millones para quienes comercializan bienes muebles.

Cabe destacar que si el monto no se hubiese actualizado, 3.300 pequeñas y medianas empresas hubiesen pasado a actuar como agentes, lo que constituye un beneficio indirecto.

[Ver Resolución de ARBA](#)

Buenos Aires, 29 de enero de 2025.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

